



EDICIÓN N°: 482

Del 17 DE MARZO DEL 2020

Cdor. Manuel Passaglia

Intendente Municipal

Dra. Agustina Gruffat

**Secretaria de Gobierno
y Atención al Vecino**

BOLETIN OFICIAL N° 482

Publicado el día 17 de MARZO 2020

ORDENANZAS

ORDENANZA N°: 10032

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1°: Ratifíquese el Contrato de Comodato suscripto por el Centro de Jubilados y Pensionados de Campos Salles, representado por su presidente Sra Irma Maier, en calidad de comodatario, y el Sr. Intendente de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Cdor. Manuel Passaglia, en calidad de Comodante, sobre el inmueble Circunscripción IX, Sección C, Manzana 6, Parcela 2, Matricula N° 22732; ubicada en J.M. de Rosas N° 1415 de la localidad de Campos Salles conforme las cláusulas que contiene el Comodato que acompaña.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Cdor. Manuel Passaglia y Secretario que refrenda, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 51 de esta ciudad, en adelante denominada EL COMODANTE, Y EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAMPOS SALLES, representada por su Presidente, Sra. Irma Aurora Maier, DNI 10.341.015 y el Vicepresidente Sawchuk Roberto Máximo DNI 4.697.568, constituyendo domicilio en calle J. M de Rosas n° 1415 de Campos Salles, San Nicolás, en adelante denominado EL COMODATARIO se conviene celebrar el presente Contrato de Comodato, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: En Comodante otorga en comodato al Comodatario el inmueble sito en Calle J. M. de Rosas n° 1415 de Campos Salles, propiedad de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos nomenclatura catastral Circunscripción IX, Sección C, Manz 6, Parcela 2 matricula n° 22732, mide 20 mts. De frente por 44,74 mts., de fondo y cuenta con una superficie de 893.63 mts., cuadrados, El Comodatario acepta en este acto y en tal carácter.

SEGUNDA: El plazo del presente será de cinco (5) años computados a partir de la firma del presente contrato de Comodato, debiendo El Comodatario restituir el inmueble cedido en el mismo estado en que se encuentra, toda vez que por la naturaleza del convenio la propiedad y posesión del bien las conserva El Comodante. Las partes de común acuerdo convienen expresamente que, al término

del presente contrato, podrá convenirse una opción de prórroga del mismo por un término igual al pactado y en las mismas condiciones explicitadas en este acto.

TERCERA: El Comodante, se reserva la facultad de proceder a la rescisión del presente y reclamar la restitución del inmueble en cualquier momento, sin expresar motivo alguno, haciendo el Comodatario entrega de las instalaciones cedidas sin lugar a reclamo o indemnización alguna; en tal caso el Comodante, notificará al El Comodatario esta circunstancia por cualquier medio fehaciente con treinta (30) días de anticipación. En caso de que el Comodante haga uso del derecho de rescisión o la concesionaria deba reintegrar el inmueble, lo hará libre de ocupantes y efectos, y con las mejoras introducidas, que pasaran a propiedad de El Comodante.

CUARTA: El Comodatario destinará las instalaciones individualizadas en la cláusula primera a la instalación de su Sede, no pudiendo cambiar dicha afectación, ni ceder ni alquilar total o parcialmente dichas instalaciones.

QUINTA: El Comodatario NO podrá realizar mejoras y/o construcciones en las instalaciones cedidas sin previa autorización de El Comodante, debiendo ser las mismas de tal entidad que posibiliten ser retiradas del inmueble sin desnaturalizarlo al momento de la entrega que del mismo realice, caso contrario las mismas pasaran a propiedad de El Comodante.

SEXTA: El Comodante se reserva la facultad para revocar el presente Convenio en sede administrativa, de comprobarse la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención de ventajas indebidas por parte del Comodatario, como así mismo comprobarse la existencia de vicios susceptibles de acarrear nulidad y/o que el contrato hubiese sido celebrado por cualquier maquinación fraudulenta que diera lugar o fuere objeto de acción penal.

SÉPTIMA: El Comodatario, se hará cargo de la instalación y pago de los servicios (luz, gas y teléfono), en tanto los mismos sean medidos.

OCTAVO: Los impuestos tasas y/o contribuciones (inmobiliario, servicio sanitario, alumbrado barrido y limpieza) serán a cargo del Comodante.

NOVENA: El Comodante, no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo El Comodatario, no responde por los daños causados en la cosa por los vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito fuerza mayor conforme los términos del art 2269 del Código Civil. El Comodatario, deberá contratar un seguro de responsabilidad Civil.

DECIMA: El presente Convenio se celebra ad referendum de aprobación por el Honorable Concejo deliberante, en virtud de lo dispuesto en el art 56 de la Ley Orgánica Municipal Decreto Ley 6769/58 y textos modificatorios vigentes. -

ORDENANZA N°: 10033

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1°: Ratifícase el Convenio celebrado entre vecinos del B° San Isidro de San Nicolás y la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, representada por el Intendente Cdor. Manuel Passaglia referido a la venta del inmueble sito en Circunscripción I, Sección E, Manzana 64, Parcela 26 de ésta ciudad en los términos que se definen en las cláusulas y condiciones del convenio que se eleva y que se adjunta al presente formando parte integral de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

BOLETO DE COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA DE INMUEBLE. -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**, con domicilio en calle Rivadavia N° 51 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Cdor. Manuel Passaglia, quien acredita identidad con D.N.I. N° 33.205.273, y Secretario que refrenda, por una parte, en adelante "**LA VENDEDORA**"; y el Sr. Marcelo Alberto Asenjo DNI 20.408.875, con domicilio en Avda, Savio 625 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Guillermo Fabián Misuraca DNI 17.733.118, domiciliado en calle Maipú 807 de San Nicolás, y Adalberto Antonio Cagnoni, DNI 8.499.507, domiciliado en calle Boer 357 de San Nicolás, en adelante "**LA COMPRADORA**", todas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

1°.-La vendedora es titular dominial del inmueble identificado catastralmente como Circ. I Secc E Mz 64 Parc 26.-

2°.-La compradora mediante las actuaciones administrativas 442/2019 ha manifestado la voluntad de adquirir el inmueble indicado.-

3°.- Mediante el dictado de la Ordenanza 9973 el Honorable Concejo Deliberante ha desafectado del dominio público el inmueble indicado, habiendo dictaminado la Sra. Directora de Planeamiento Urbano, que el inmueble objeto del presente resulta inapropiado para su utilización independiente para los fines para los que había sido previsto originalmente, como así también para otros fines que pudieran ser de interés del municipio.-

4°.- Que, la Comisión de Justiprecio ha fijado el valor del inmueble en la suma de (Dólares Estadounidenses ochenta mil) U\$D 80.000.-

Que en virtud de ello, las partes acuerdan:

PRIMERA: La parte VENDEDORA "VENDE" y la parte COMPRADORA "COMPRA", el inmueble identificado catastralmente como Circ. I Secc E Mz 64 Parc 26 del Partido de San Nicolás, por el monto que estableció la Comisión de Justo Precio en el Expediente 442/2019. El importe definido es DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MIL (U\$D 80.000), o en su defecto, su equivalente en Pesos según cotización Dólar Oficial tipo Vendedor del Banco de La Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha del vencimiento de cada cuota - conforme se estipula en la cláusula segunda-, o sea el 10 de cada mes o día hábil anterior, con mas el 15 %. (quince porciento).-

La Municipalidad de San Nicolás manifiesta que la fijación del precio en dólares es una condición sine qua non para la firma del presente boleto.-

SEGUNDA: El monto total a pagar por parte del comprador asciende a DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MIL (U\$S 80.000.-).-

Forma de pago: La suma de Dólares Billetes Estadounidenses Diez Mil (U\$D 10.000) se abona en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago. El saldo restante, de Dólares Billetes Estadounidenses setenta mil (U\$D 70.000.-), será abonado en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales entre sí, mensuales y consecutivas de Dólares Billetes Estadounidenses Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (U\$D 1.459.-) cada una, con vencimiento los días 10 de cada mes, o el día hábil inmediato anterior, venciendo la primera de ellas en el mes de marzo de 2020 y así sucesivamente hasta completar el monto total del saldo. Dichas sumas podrán ser canceladas en su equivalente en Pesos Argentinos, conforme la Cotización Dólar Oficial tipo Vendedor por el Banco de La Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de los respectivos pagos, con mas el 15% (quince porciento).-

Los pagos deberán efectuarse mediante depósito y/o transferencia bancaria, a la cuenta de titularidad de la Municipalidad de San Nicolás, cuenta n° 6599-19408/4 CBU 0140304401659901940842 del Banco Provincia de Buenos Aires, debiendo notificar oportunamente a la Tesorería Municipal cada uno de los pagos.-

Para el caso en que el valor del dólar sufriera incrementos sustanciales, las partes podrán acordar suscribir una addenda al presente en referencia a los plazos para el pago de la deuda.-

TERCERA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos, con la propiedad libre de todo gravamen e inhibiciones, sin ocupantes ni ocupación de ninguna naturaleza. Las tasas municipales que gravan el inmueble se comenzarán a pagar cuando se encuentre aprobado el plano de subdivisión correspondiente y dentro de un plazo máximo para su aprobación de doce (12) meses a contar desde la firma del presente.-

CUARTA: Las partes acuerdan que la posesión del inmueble objeto de esta compra venta, se otorga en este acto a favor de la parte compradora. La escritura será otorgada por ante la Escribana que fije la parte compradora. Se deja expresa constancia que todos los gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que pesan sobre la presente venta serán a cargo exclusivo de la parte COMPRADORA. También acuerdan que los gastos de subdivisión, planos, mensuras, deslindes, y o cualquier otro gasto que se genere, serán soportados por la parte compradora, asumiendo ésta toda la responsabilidad por los trámites y/o gestiones que fueran necesarios, los cuales no obstarán al pago del precio con la modalidad pactada.-

QUINTA: Esta operación es firme e irrevocable y ninguna de las partes podrá dejarla sin efecto si no mediare el incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente contrato. La parte cumplidora tendrá derecho a declarar extinguido el contrato, con pérdida para la parte COMPRADORA de los importes entregados, si ésta fuera la remisa; y si la incumplidora fuese la parte VENDEDORA, ésta reintegrar los importes percibidos más otro tanto igual. En todos los casos, la parte cumplidora deberá comunicar al incumplidor en forma fehaciente su voluntad en uno u otro sentido en los términos del art. 1088 inc. c) del Código Civil y Comercial, subsistiendo ambas opciones mientras no se haya optado por alguna de ellas. En caso de mora en el pago de las cuotas se abonará un interés equivalente al que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Tasa Activa).- La mora operará de pleno derecho sin necesidad de intimación previa, quedando habilitada la vía judicial.-

SEXTA: El presente contrato se celebra ad referendum de su aprobación por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Nicolás.-

SEPTIMA: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación del presente boleto de compra-venta, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de la Justicia Contencioso Administrativa de San Nicolás de Los Arroyos - Pcia. de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, fijando domicilios legales y especiales, a los efectos de cualquier notificación o citación judicial o extra-judicial, en los arriba mencionados.-

Leído y de conformidad firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero del año 2020.-

ORDENANZA N°: 10034

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1°: Autorízase la escrituración del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección J, Manzana 4, Parcela 4, Partida Inmobiliaria 19040, a favor de la Municipalidad de San Nicolás.-

ARTICULO 2°: La Municipalidad de San Nicolás garantiza el uso del inmueble indicado a la Comisión Vecinal del Barrio Alcoholera en los términos del artículo 36 de la Ordenanza 5278.-

ARTICULO 3°: Declárase de interés social la escrituración del inmueble referenciado en la cláusula primera.-

ARTICULO 4°: Requierase la intervención del la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Municipalidad de San Nicolás conforme lo previsto por el artículo 2 de la Ley 10830.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10035

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1°: Las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás tendrán mano única con dirección general NORESTE- SUDOESTE.

12 DE MARZO: Desde Chacabuco hasta su finalización.-

AMÉRICA: En toda su extensión.-

ARGERICH, JUAN MANUEL: En toda su extensión.-

ASCASUBI, HILARIO: En toda su extensión.-

BELGRANO, MANUEL: En toda su extensión. (Entre Justina Vda. De Botet y Av. Rucci tendrá doble sentido de circulación).-

BERNA: En toda su extensión.-

BOERR, CNEL.: entre Román Subiza y Av. Morteo.-

BOGADO, CORONEL: Entre Av. Savio y Arias Montiel, y entre Arias Montiel y Tierra del Fuego tendrá doble sentido de circulación.-

BRAILE, LOUIS: Entre Pte. Illía y Dr. Sabin.-

BUSTAMANTE, JOSÉ LUIS: En toda su extensión.-

BRASIL: En toda su extensión.-

CAFIERO, OSCAR FELIPE, PASAJE: Entre Av. Juan Manuel de Rosas y Sarmiento.-

CALLE SIN NOMBRE N° 00: Entre Dr. Sabin y A. Einstein.-

CALLE SIN NOMBRE N° 17: Entre Av. Savio y Morbidoni.-

CALVO, JACINTO E: Entre Juana Howard y Chaveche, y entre Girasol y Victoria (excepto un tramo desde Juana Howard hasta su finalización al NE que tendrá doble sentido de circulación).-

COCHABAMBA: En toda su extensión.-

COSTA, GERÓNIMO: En toda su extensión.-

DE ACEVEDO, PEDRO: Entre Av. Savio y Morbidoni; y desde Libertad y hasta su finalización (excepto un tramo en la bifurcación de Pte. Roca que tendrá doble sentido de circulación).-

DE LA NACIÓN: Entre Colón y Blvd. Álvarez-Morteo, y desde J. M. Cantilo hasta su finalización.-

DEL POZO, BERNARDINO: Desde Don Bosco hasta su finalización.-

DEL VALLE, MARÍA REMEDIOS: entre 25 de Mayo y Ana Díaz.-

DON MIGUEL: Entre Chacabuco y Av. Moreno.-

ESPAÑA: Entre Colón y Av. Morteo, y desde C. Gardel hasta su finalización; entre av. Morteo y C. Gardel tendrá doble sentido de circulación.-

FAURE DE BLUHN, MARTA: Desde Miguel Cané hasta su finalización.-

GARCÍA REYNOSO: Entre su inicio y Av. Álvarez; desde Av. Álvarez hasta su finalización tendrá doble sentido de circulación.-

GARIBALDI, JOSÉ: En toda su extensión. (Desde Barrancas del Río Paraná hasta Colón, en sus dos intersecciones, será de doble mano).-

GENDARMERÍA NACIONAL: Entre Av. Savio y Morbidoni.-

GOITÍA, PEDRO: Desde C. Gardel hasta su finalización.-

GÜIRALDES, RICARDO: En toda su extensión.-

GURUCIAGA, LEÓN: En toda su extensión.-

GUTENBERG, JOHANNES: Desde Dr. Sabin a Av. Illía.-

HERNANDARIAS: Desde Av. Savio hasta su finalización.-

HERNANDEZ, JOSÉ: Entre De la Paz y bifurcación con Presidente Perón.-

ISLA SOLEDAD: En toda su extensión.-

KOCH, ROBERT: Entre Pascal y Pte. Illía.-

LÓPEZ, CÁNDIDO: Entre Tierra del Fuego y Juana Howard.-

MIRÓ, RICARDO, GRAL.: Entre Avenida Illía y Chacabuco.-

MONTENEGRO, NICANOR: Entre Chacabuco y R. Otero.-

MOSTO, JUAN EDUARDO: Entre R. Otero y Las Palmas.-

NECOCHEA, MARIANO: Desde Rivadavia hasta su finalización; entre Colón y Rivadavia, y entre República y C. Gardel tendrá doble sentido de circulación.-

OLMOS, JOSÉ T.: En toda su extensión.-

PARAGUAY 1 (VIEJA TRAZA): Entre Chacabuco y Av. Moreno.-

PARANÁ: En toda su extensión.-

PAVÓN, H: En toda su extensión.-

PIAGGIO, NICOLÁS: En toda su extensión.-

POMBO, MANUEL S: Desde Subiza hasta Morbidoni.-

PRESIDENTE PERÓN: Entre Av. Álvarez -Morteo y Rotonda Av. Azopardo.-

QUIROGA: En toda su extensión.-

RUIZ MORENO, JOSÉ MARÍA: En toda su extensión.-

SAN JOSÉ: En toda su extensión (a excepción del tramo entre Av. Morteo y Tucumán que tendrá doble sentido de circulación).-

SARGENTO CABRAL: En toda su extensión.-

SARGENTO CRUZ: Entre Rivadavia e Italia.-

SEGUNDO SOMBRA: Entre Av. Morteo y Av. Savio.-

TABARÉ: Entre Curupí y Apipé (excepto un tramo entre Curupí y Urunday que tendrá doble sentido de circulación).-

TERRASSON, EUGENIO: En toda su extensión.-

UGARTE, PAULINA: En toda su extensión (a excepción del tramo entre San Martín y 9 de Julio, que tendrá doble sentido de circulación).-

VELEZ DE ESTRADA, ANA: En toda su extensión.-

VIALE, LUIS: Desde Av. Moreno hasta su finalización.-

VIAMONTE: En toda su extensión.-

ZARACONDEGUI, PEDRO: Desde Av. Dr. Sabin hasta Av. Moreno.-

ARTICULO 2º: Las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás tendrán mano única, con dirección general SUDOESTE- NORESTE:

1º DE MAYO: En toda su extensión.-

7 DE SETIEMBRE: Entre Morbidoni y Miguel Cané.-

ALURRALDE, PEDRO: En toda su extensión.-

AMEGHINO: En toda su extensión.-

AVELLANEDA, NICOLÁS: En toda su extensión.-

BALDRICH, CNEL. ALONSO: Entre Andrés del Pozo y Fray M. Esquiú.-

BENITEZ, JOSÉ FRANCISCO: En toda su extensión; entre C. Gardel y República tendrá doble sentido de circulación.-

BENÍTEZ, MARTÍN: En toda su extensión.-

BENT, MARÍA: Entre Arias Montiel y A. P. Justo (excepto un tramo entre FFCC y A.P. Justo que tendrá doble sentido de circulación).-

BOLIVIA: En toda su extensión.-

CALLE SIN NOMBRE Nº 02: Entre A. del Pozo y Av. Rucci.-

CALLE SIN NOMBRE Nº 06: Entre A. del Pozo y Av. Rucci.-

CALLE SIN NOMBRE Nº 07: Entre A. del Pozo y Av. Rucci.-

CALLE SIN NOMBRE Nº 09: Entre A. del Pozo y Av. Rucci.-

CALLE SIN NOMBRE Nº 11: Entre Calle Sin Nombre y Colectora Autopista.-

CALLE SIN NOMBRE Nº 16: Entre Morbidoni y Av. Savio.-

CALLE SIN NOMBRE Nº 18: Entre Morbidoni y Av. Savio.-

CAMINITO: Entre Almafuerde y Castagnino.-

CARVAJAL, RAMÓN: En toda su extensión.-

CASEROS: Entre Av. Moreno y Chacabuco.-

CAVALLI, CAYETANO: En toda su extensión.-

CEPEDA, CASILDA: En toda su extensión (dentro de la ciudad de San Nicolás).-

CERNADAS, MELITON: Entre Av. Morteo y Rivadavia.-

CHICLANA, FELIPE: En toda su extensión.-

CORTADA DEL MERCADO: (Ex Cortada Municipal): Desde Almafuerde hacia Garibaldi (circunda las oficinas municipales, continuando por Pasaje Sirio Libanés).-

CORTADA ECHEVERRÍA, ISIDORO LEONARDO: En toda su extensión.-

COSSIO Y THERÁN, FRANCISCO: Entre Morbidoni y Av. Savio.-

DE ACEVEDO, PEDRO: Entre Cangallo y F. E. Gutiérrez.-

DE LA TORRE, LISANDRO: En toda su extensión.-

DE LAS ARTES: Entre Batallón Ingenieros 101 y Calle Sin nombre, y entre Av. Rucci y Justina A. de Botet.-

DE LAS PROVINCIAS: Entre Bergantín 25 de Mayo y Del Progreso.-
DERQUI, SANTIAGO: En toda su extensión.-
DISCÉPOLO, ENRIQUE SANTOS: Entre Bergantín 25 de Mayo y Goleta Invencible.-
ECHAGÜE, MELCHOR: En toda su extensión.-
ECHEVERRÍA, ISIDRO CORTADA: Entre Teodoro Fernández y Reyes.-
EDISON, TOMAS: Entre Pte. Illía y Dr. Sabin.-
FIGUEROA ALCORTA, José: En toda su extensión.-
FONTENLA, NORMA: Entre Av. Álvarez y Rondeau, y entre Av. Moreno y Pte. Illía.-
FRANKLIN, BENJAMÍN: Entre Dr. Sabin y Pte. Illía.-
GARCIA, SEGUNDO: desde Balcarce hasta su finalización.-
GIL MEDINA: Entre Dr. Sabin y Chacabuco.-
GUIDO Y SPANO: Entre Morbidoni y Alvear, y desde Av. Savio hasta su finalización.-
HERNANDEZ, JOSÉ: Entre La Paz y Bv. Álvarez.-
INGENIEROS, JOSÉ: En toda su extensión.-
IRUPÉ: En toda su extensión.-
JUSTO, JUAN B.: En toda su extensión.-
LA PAZ: Entre Insaurrealde y A.P. Justo (excepto un tramo entre FFCC y A.P. Justo que tendrá doble sentido de circulación).-
LAS HERMANAS: Entre Av. Moreno y Chacabuco.-
LAVALLE, JUAN: En toda su extensión.-
LISTA, PEDRO RAMÓN: En toda su extensión (a excepción del tramo entre Av. Sin Nombre y Colectora Autopista que tendrá doble sentido de circulación).-
LLOBET, FRANCISCO: En toda su extensión.-
LOS ROBLES: Entre Morbidoni y Av. Savio.-
MARCONI, GUILLERMO: Entre A. Volta y Pte. Illía.-
MELIAN, CNEL.: En toda su extensión (a excepción del tramo entre San Martín y 9 de Julio, que tendrá doble sentido de circulación).-
MENÉNDEZ, DAMIÁN: En toda su extensión.-
MITRE, BARTOLOMÉ: Entre Av. Álvarez y Aguiar.- (a excepción del tramo peatonal entre Sarmiento y Guardia Nacional).-
MOLINA, SEGUNDO: Entre R. Otero y Las Palmas.-
MONTEVIDEO: En toda su extensión.-
PAOLINI, LUIS: Entre Italia y Rivadavia.-
PASAJE DE LA RUESTRA, AUGUSTO (Cortada): Entre Francia y Sarmiento.-
PASAJE DE LAS BANDERAS: Entre Echeverría y A. Moreno.-
PASAJE GORBARAN, Pedro: Entre Don Bosco y Maipú.-
PAYAN, NICANOR: En toda su extensión.-
PELLEGRINI, CARLOS: En toda su extensión. (Será de Doble mano entre el monumento a Azopardo y Colón).-
PERÓN, EVA: En toda su extensión.-
PIÑERO, MARTÍN: Entre Avenida Illia e Islas Malvinas.-
PRINGLES, JUAN PASCUAL: En toda su extensión (a excepción de un tramo entre Av. Morteo y Santiago del Estero, que tendrá doble sentido de circulación).-
PRIMAVERA: Entre Av. Morteo y Av. Savio.-

RADEMIL: En toda su extensión.-

RIVAS, JOSÉ: En toda su extensión.-

SAENZ, ANTONIO, CANONIGO: Entre Morbidoni y Subiza y entre Catamarca y Jujuy.-

SAN LORENZO: En toda su extensión.-

SEGUNDO GARCÍA: En toda su extensión.-

TORRICHELLI: Entre Pte. Illía y B. Pascal.-

VIALE, LUIS: Entre Francia y Sarmiento.-

ARTICULO 3º: Las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás tendrán mano única, con dirección general NOROESTE-SUDESTE:

25 DE MAYO: En toda su extensión.-

AGUIAR, RAFAEL DE: Entre León Guruciaga y De la Nación.-

ALVEAR, CARLOS MARÍA DE: En toda su extensión.-

ANDRADE: En toda su extensión.-

ANGELELLI, EMILIO OBISPO: En toda su extensión.-

AVDA. JUAN M. DE ROSAS: Entre Av. Alberdi y León Guruciaga.-

BALCARCE, JUAN RAMÓN: Entre De la Nación y Ponce de León, (entre Ponce de León y Av. Central -Bº Somisa- tendrá doble sentido de circulación.-

BEETHOVEN, L.: En toda su extensión.-

BOLIVAR, SIMÓN: Entre De la Nación y Cnel. Bogado.-

CALLE SIN NOMBRE "A" (barrio Don Miguel): En toda su extensión.-

CALLE SIN NOMBRE "B": En toda su extensión.-

CALLE SIN NOMBRE "C": En toda su extensión.-

CANÉ, MIGUEL: Entre Acuerdo de San Nicolás y Estanislao del Campo.-

CARILLA, E.: En toda su extensión.-

CARRILLO, RAMÓN DR.: En toda su extensión.-

CATAMARCA: En toda su extensión.-

CAVALLI, CAYETANO: En toda su extensión.-

CHOUSIÑO, ESTEBAN: En toda su extensión.-

COLON, CRISTÓBAL: Entre De la Nación y Av. Falcón; entre Cochabamba y Ponce de León y entre Av. Falcón y el ingreso al Batallón 101 tendrá doble sentido de circulación.-

CONGRESO: En toda su extensión.-

CORRIENTES: En toda su extensión.-

CORTINA, JOSÉ MARÍA: En toda su extensión.-

DAVEL, DESIDERIO: En toda su extensión.-

DE LA TORRE, JOSÉ: En toda su extensión.-

DEL FORNO, CARLOS O. DR.: En toda su extensión.-

DEL PROGRESO: En toda su extensión.-

DÍAZ, ADOLFO ALTE.: En toda su extensión.-

DÍAZ, ANA: En toda su extensión.-

DÍAZ DE SOLÍS: En toda su extensión.-

DON BOSCO: En toda su extensión.-

DORREGO: En toda su extensión.-

EINSTEIN, ALFRED: Entre calle sin nombre Nº 00 y J. Gutenberg.-
FERNÁNDEZ IRUJO, RICARDO: En toda su extensión.-
FRANCIA: Entre García Reynoso y Luis Viale.-
FRAY MOCHO: En toda su extensión.-
FOREST L. DE: Entre T. Edison y Alfred Nobel.-
GABOTO, S.: En toda su extensión.-
GALILEI, GALILEO: En toda su extensión (a excepción del tramo dentro del Barrio Palmares, Barrio Parque Sarmiento y Barrio Automóvil Club, que tendrá doble sentido de circulación).-
GARAY, JUAN DE: En toda su extensión.-
GÜEMES, GRAL. MARTÍN DE: En toda su extensión.-
GUEVARA, FENELON: En toda su extensión.-
GUTIÉRREZ, F. E.: En toda su extensión.-
JUSTO, AGUSTÍN P.: En toda su extensión.-
LA RIOJA: En toda su extensión.-
LAGOSTENA, JOSÉ: En toda su extensión.-
LAVALLE, RICARDO GUIDO: En toda su extensión.-
LEZICA, CARLOS: En toda su extensión.-
LISZT, F.: En toda su extensión.-
MÁRMOL, JOSÉ: Entre Acuerdo de San Nicolás y Estanislao del Campo.-
MARTÍN FIERRO: En toda su extensión.-
MARTÍNEZ, MARTÍN A.: En toda su extensión.-
MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, LUIS DR.: En toda su extensión.-
MÉNDEZ ROJAS, AMANCIO: En toda su extensión.-
MOZART, W. A.: En toda su extensión.-
MÚJICA LAINEZ, MANUEL: En toda su extensión.-
NEWBERY, JORGE: En toda su extensión.-
NUÑEZ, JOSÉ R.: En toda su extensión.-
OBLIGADO, PASTOR: En toda su extensión.-
OLLEROS, JUAN JOSÉ: En toda su extensión.-
OTERO, REYNALDO: En toda su extensión.-
PALERMO: En toda su extensión.-
PASAJE DR. JORGE CORTESE (ex SAN MIGUEL): Entre José Hernández y Presidente Perón.-
PASCAL, BLAISE: Entre Sabin y Alfred Nobel (a excepción del tramo entre Ruiz Moreno y N. Payán, dentro del Barrio Palmares y Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación).-
PASTOR C. NARANJO: En toda su extensión.-
PATRÓN, CONRADO: En toda su extensión.-
PETRECCA, Pedro (Cnel): Entre Lavalle y Presidente Perón.-
PIAGGIO DE TUCKER, JUANA MARÍA: En toda su extensión.-
PONTE, JOSÉ: En toda su extensión.-
QUINQUELA MARTÍN, BENITO: En toda su extensión.-
REPÚBLICA: Entre España y Avenida Falcón.-

RIVADAVIA, BERNARDINO: Entre De la Nación y Av. Falcón.-
ROBLES, FRANCISCO (Cortada): Entre Echagüe y Monseñor Ponce de León.-
RUCCI, JOSE IGNACIO: entre Av. Pte. Perón y calle De la Nación.-
SABIN, DR.: En toda su extensión.-
SALCES, VÍCTOR ARSENIO: En toda su extensión.-
SALK, J.: En toda su extensión (a excepción del tramo dentro del Barrio Palmares, y Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación).-
SAN JUAN: En toda su extensión.-
SAN LUIS: En toda su extensión.-
SAN MARTIN, JOSÉ DE: En toda su extensión.-
SÁNCHEZ, EULOGIO: En toda su extensión.-
SARMIENTO, DOMINGO F.: toda su extensión, (a excepción del tramo comprendido entre Luis Viale y García Reynoso, tendrá sentido SUDESTE-NORESTE).-
SCALABRINI ORTIZ, desde De la Nación hasta Pte. Perón.-
SEMORILE, RAMÓN: Entre Pte. Perón y De la Nación.-
SOLER, MIGUEL E.: En toda su extensión.-
SOMOZA, JUAN LUCIO: Entre Cavalli y Ponce de León.-
TCHAIKOWSKI, P.: En toda su extensión.-
TUCUMAN (ex LA RAZÓN): En toda su extensión.-
URQUIZA, JUSTO JOSÉ DE: Entre Dámaso Valdés y De la Nación.-
VARELA: En toda su extensión.-
VARSI, TOMÁS DR.: En toda su extensión.-
VERDI, G.: En toda su extensión.-
VICTORICA, MIGUEL C.: Entre Benítez y Cavalli.-
ZÁRATE, MANUEL A. DR.: En toda su extensión.-

ARTICULO 4º: Las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás tendrán mano única, con dirección general SUDESTE-NOROESTE:

9 de JULIO: En toda su extensión.-
ACEVEDO DE BOTET, JUSTINA: Entre De la Nación y Belgrano.-
ALEM, LEANDRO N.: Entre Monseñor Ponce de León y Cochabamba y entre Av. Falcón y De la Nación (El tramo comprendido entre Av. Falcón y Necochea será de doble mano hasta tanto se produzca la habilitación completa de calle Alem).-
ALMAFUERTE: En toda su extensión.-
ARGENTINA: En toda su extensión.-
BACH, JUAN S.: En toda su extensión.-
BALANDRA AMÉRICA: Entre Presidente Perón y José Hernández.-
BALLESTERO, DOMINGO: En toda su extensión.-
BERGANTÍN 25 de MAYO: Entre Pte. Perón y De la Nación.-
BOLIVAR, SIMÓN: Entre Estanislao del Campo y Acuerdo de San Nicolás.-
BRAHMS, JOHANNES: En toda su extensión.-
BROWN, GUILLERMO: En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "D" (barrio don Miguel): En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "E" (Bº P. Avamba'e): En toda su extensión.-
CÁMPORA, ALICIA: En toda su extensión.-

CÁMPORA, CARLOS: En toda su extensión.-
CANGALLO: Entre Hipólito Irigoyen y Pombo.-
CANTILO. J.M.: En toda su extensión.-
CASTAGNINO, JUAN CARLOS: Entre Cochabamba y J.F. Benítez.-
COMBATE DE OBLIGADO (Paseo Municipal): entre Lavalle y León Guruciaga.-
CONTRERAS, MANUEL C.: En toda su extensión.-
CORDOBA: En toda su extensión.-
CHACABUCO: En toda su extensión.-
CHACO: En toda su extensión.-
DE LA PAZ: Entre Presidente Perón y José Hernández.-
DEL ACUERDO: En toda su extensión.-
DEL POZO, ANDRÉS: En toda su extensión.-
DEL PROGRESO: En toda su extensión.-
DÍAZ DE SOLÍS: En toda su extensión.-
ECHEVERRIA, ESTEBAN: En toda su extensión.-
EINSTEIN, A.: En toda su extensión, con excepción entre las calles Luis Viale y García Reynoso y en el Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación.-
ENTRE RÍOS: En toda su extensión.-
ESQUIÚ, FRAY MAMERTO: En toda su extensión.-
FARADAY, M.: En toda su extensión, a excepción dentro del Barrio Parque Sarmiento que tendrá doble sentido de circulación.-
FERNANDEZ, TEODORO: Entre Cavalli y J. F. Benítez.-
FERREYRA, DR. CARLOS : En toda su extensión.-
FORTE, VICENTE: Entre Cavalli y Benítez.-
FRANCIA: Entre De la Nación y Luis Viale y desde Ruiz Moreno hasta su finalización.-
GÁLVEZ: Entre Pedro Zараcondegui y Martín Piñero.-
GARCÍA, GINÉS: En toda su extensión.
GARDEL, CARLOS: Entre España y Avenida Falcón.
GHISOLFI, ARIODANTE: En toda su extensión.-
GIRASOL: En toda su extensión.-
GOLETA INVENCIBLE: Entre Presidente Perón y José Hernández.-
GRINSPAN, JUAN JACOBO DR.: En toda su extensión.-
GUARDIA NACIONAL: En toda su extensión.-
GUEVARA, OSCAR DR.: En toda su extensión.-
ITALIA: En toda su extensión.-
ITURRALDE, JUAN: En toda su extensión.-
JAURECHE, ARTURO, entre Viamonte y Av. Alberdi.-
JUJUY: Entre Av. Falcón y Presidente Perón.-
JUNCAL: Entre Av. Hipólito Irigoyen y Rademil.-
JURAMENTO: En toda su extensión.-
LAMADRID, GREGORIO ARÁOZ DE: En toda su extensión.-
LAS HERAS, JUAN GREGORIO DE: En toda su extensión.-

LAS PALMAS: En toda su extensión.-
LÁZZARI, EDUARDO: En toda su extensión.-
MAGALLANES: En toda su extensión.-
MAIPU: En toda su extensión (a excepción de un tramo entre Estanislao del Campo y su bifurcación, el que tendrá doble sentido de circulación).-
MANSILLA, LUCIO V.: En toda su extensión.-
MBURUCUYÁ: En toda su extensión.-
MÉNDEZ ROJAS, AMANCIO: en toda su extensión.-
MENDOZA: En toda su extensión.-
MENDOZA, PEDRO DE: En toda su extensión.-
MORENO, RODOLFO SGTO. 1º: En toda su extensión.-
NOZZI, MIGUEL: En toda su extensión.-
OLIVERA CÓRDOBA, MIGUEL: Entre Monseñor Ponce de León y Echagüe.-
PAGANINI, N.: En toda su extensión.-
PASAJE SIRIO LIBANES (Ex Cortada Municipal): Desde Almafuerte hacia Garibaldi (circunda las oficinas municipales).-
PERAZZO, JUAN JOSÉ: En toda su extensión.-
PRESIDENTE ROCA, JULIO ARGENTINO: En toda su extensión (en la intersección con calle Necochea, tendrá un corto tramo de doble mano).-
REGA MOLINA: En toda su extensión.-
REYNES, AGUSTÍN: Entre Cavalli y Cochabamba.-
RODRIGUEZ, PEDRO REGALADO: En toda su extensión.-
ROJAS, MIGUEL: En toda su extensión.-
RONDEAU, JOSÉ: En toda su extensión.-
ROSELLO, MARÍA JOSEFA SOR: En toda su extensión.-
ROTH, CARLOS: En toda su extensión.-
RUIZ, JOSÉ NORBERTO: En toda su extensión.-
SANTIAGO DEL ESTERO: En toda su extensión.-
SCHUBERT, F.: En toda su extensión.-
SEGURA, CAMILO: En toda su extensión.-
VIAMONTE, J.: En toda su extensión.-
VOLTA, A.: En toda su extensión, a excepción dentro del Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación.-
WAST, HUGO: En toda su extensión.-
ZEPPELIN, E.: En toda su extensión, a excepción dentro del Barrio Parque Sarmiento, que tendrá doble sentido de circulación.-

ARTICULO 5º: Tendrán DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN las siguientes calles de la ciudad de San Nicolás:

2 DE ABRIL: En toda su extensión.-
10 DE JUNIO: En toda su extensión.-
ACEVEDO DE BOTET, JUSTINA: Entre Belgrano y Av. Alberdi.-
ALEM, LEANDRO N.: Entre Av. Falcón y Necochea.-
ANTÁRTIDA: En toda su extensión.-
APIPÉ: En toda su extensión.-

ARAMBURU, JUAN BAUTISTA: Entre Tierra del Fuego e Independencia.-
ARIAS MONTIEL: En toda su extensión.-
AVDA. ACUERDO DE SAN NICOLÁS: en toda su extensión.-
AVDA. ALBERDI, Juan Bautista: En toda su extensión.-
AVDA. ÁLVAREZ, BENITO: Entre De la Nación y Dámaso Valdés.-
AVDA. AZOPARDO, JUAN B.: Entre Presidente Perón y Av. Alberdi.-
AVDA. BALBÍN (COSTANERA): desde la rotonda de calle José Ingenieros hasta la rotonda de Av. Viale.-
AVDA. CENTRAL MALVINAS ARGENTINAS: en toda su extensión.-
AVDA. DÁMASO VALDÉS: en toda su extensión.-
AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES: En toda su extensión.-
AVDA. FALCÓN, RAMÓN L.: En toda su extensión.-
AVDA. ILLÍA, PTE.: En toda su extensión.-
AVDA. INTENDENTE DR. JOSÉ MARÍA DÍAZ BANCALARI: En toda su extensión.-
AVDA. IRIGOYEN, HIPÓLITO y sus colectoras NORTE y SUR: (Superpuesta con Ruta 188) Desde Av. Savio hasta su finalización.-
AVDA. JUAN MANUEL DE ROSAS: En toda su extensión.-
AVDA. LAS ROSAS: En toda su extensión.-
AVDA. MORENO, MARIANO: En toda su extensión.-
AVDA. MORTEO: desde calle De la Nación hasta calle Segundo Sombra.-
AVDA. RUCCI, JOSÉ IGNACIO: Entre Av. Pte. Perón y Av. Dámaso Valdés.-
AVDA. SAVIO, MANUEL NICOLÁS: En toda su extensión.-
BALCARCE, JUAN RAMÓN: Entre Av. Ponce de León y Av. Central – Bº Somisa.-
BATALLÓN INGENIEROS DE COMBATE 101: En toda su extensión.-
BERGANTÍN 25 de MAYO: Entre Pte Perón y Av. Alberdi.-
BIGUÁ: Entre Sin Nombre y Av. Irigoyen.-
BOGADO, CNEL. JOSÉ FÉLIX: Entre R. Subiza y Av. Savio; Entre Arias Montiel y Tierra del Fuego; y entre Sgto. 1º Rodolfo Moreno y Carlos Lezica.-
CALLE SIN NOMBRE "F": Entre Apipé y Biguá.-
CALLE SIN NOMBRE "G": Entre Cnel. Melián y 1º de Mayo.-
CALLE SIN NOMBRE "H": Entre Ameghino y España.-
CALLE SIN NOMBRE "I": Entre Ameghino y España.-
CALLE SIN NOMBRE "J" (BRUNELLI): En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "L" (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "M" (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "N" (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "O" (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "P" (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "Q" (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.-
CALLE SIN NOMBRE "R" (Bº LAS MANZANITAS): En toda su extensión.-
CANGALLO: Entre O. Smith y Pombo.-
CARBAJO, CAP. ROBERTO EDUARDO: En toda su extensión.-
CASTELLANOS, MARIANO: En toda su extensión.-
CHOPIN, FREDERIC: En toda su extensión.-

COLECTORA AUTOPISTA NORTE: Entre Av. Alberdi y Pte. Perón.-
COLECTORA AUTOPISTA SUR: En toda su extensión.-
COLECTORA AUTOPISTA RN. 9: En toda su extensión.-
COLÓN, Cristóbal: Entre Av. Falcón y Necochea; y entre Cochabamba y Ponce de León.-
CONSTANTINO, VICENTE: En toda su extensión.-
CÓRDOVA, LEODEGARIO: En toda su extensión.-
CURUPÍ: En toda su extensión.-
DE ACEVEDO, PEDRO: Entre V. Constantino y C. Cavalli.-
DEL CAMPO, ESTANISLAO: En toda su extensión.-
DEL POZO, ANDRÉS: Entre Obispo E. Angelelli y Mariano Castellanos.-
DIAGONAL DEL PUERTO: Entre León Guruciaga y Av. Alberdi.-
DON BOSCO: Entre Paredón de la Unidad Penal 3 y Alurralde.-
DRISALDI, PROFESOR JOSÉ: En toda su extensión.-
EINSTEIN, A.: Entre G. Reynoso y Eva Perón.-
ESPAÑA: Entre Av. Morteo y Carlos Gardel.-
FERREYRA, ERACLIO: En toda su extensión.-
GARCÍA REYNOSO, MANUEL: Entre Av. Álvarez y Autopista.-
GARDEL, CARLOS: Entre Av. Presidente Perón y España y entre Avenida Falcón y Oscar Smith.-
GARIBALDI, JOSÉ: Desde Barrancas del Río Paraná hasta Colón.-
GOLETA INVENCIBLE: Entre José Hernández y Av. Alberdi.-
GÜELLA, JUANA C. DE: En toda su extensión.-
GÜEMES, GRAL. MARTÍN DE: En toda su extensión.-
HOWARD, JUANA: En toda su extensión.-
INDEPENDENCIA: En toda su extensión.-
INSAURRALDE, DÁMASO: Entre Av. Irigoyen y Cnel. Bogado.-
ISLAS MALVINAS: en toda su extensión.-
LA PLATA: En toda su extensión.-
LAS HERMANAS: Entre Antártida y Av. Moreno.-
LIBERTAD: En toda su extensión.-
LISTA, PEDRO RAMÓN: Entre 2 de Abril y Colectora Autopista.-
LÓPEZ, CÁNDIDO: En toda su extensión (a excepción del tramo entre Tierra del Fuego y Juana Howard que tendrá sentido NE-SO).-
MELIAN, CNEL.: Entre 9 de Julio y San Martín.-
MANSILLA, LUCIO V.: En toda su extensión.-
MONSEÑOR PONCE DE LEON: En toda su extensión.-
MORBIDONI, DOMINGO: En toda su extensión.-
NECOCHEA, MARIANO: Entre Colón y Rivadavia; y entre República y C. Gardel.-
NOBEL, ALFRED: En toda su extensión.-
PAPIN, DENISE: En toda su extensión.-
PARAGUAY: Entre Av. Illía y Av. Moreno (nueva traza).-
PASCAL, BLAISE: Entre J. M. Ruiz Moreno y Nicanor Payán, en el Bº Parque Palmares y en Barrio Parque Sarmiento.-

PELLEGRINI, CARLOS: entre Monumento a Azopardo y calle Colón.-
PONCE DE LEÓN, OBISPO: En toda su extensión.-
POMBO, MANUEL S.: Entre Colón y R. Subiza; y entre vías del FFCC y L. V. Mansilla.-
PRESIDENTE PERÓN: Desde el Acceso Autopista hasta la rotonda de Av. Azopardo y desde Acceso Autopista hacia La Emilia.-
PRIMAVERA: Entre C. Gardel y Autopista.-
PRINGLES, JUAN PASCUAL: Entre Av. Morteo y Santiago del Estero.-
REGA MOLINA: Entre Ameghino y España.-
REPÚBLICA: Entre Avenida Falcón y Oscar Smith.-
RIVADAVIA, BERNARDINO: Desde Av. Falcón hasta Ponce de León.-
RODRÍGUEZ, MARTÍN, GRAL.: Entre Tierra del Fuego y D. Ballestero.-
ROJAS (Bº GRAL. MOSCONI): En toda su extensión.-
LUGONES (Bº GRAL. MOSCONI): En toda su extensión.-
RONDEAU, JOSÉ: El tramo de la calle frente a las Manzanas 92 y 96 hasta José Ingenieros.-
ROSELLO, SOR MARÍA JOSEFA: Entre España y J. B. Justo.-
SÁENZ, ANTONIO, CANONIGO: Entre Libertad y Colectora de Autopista y Jujuy.-
SAN JOSÉ: Entre Av. Morteo y Tucumán.-
SAN JUAN: Entre G. Reynoso y D. Valdez.-
SARGENTO CABRAL: Entre Maipú y el paredón de la Unidad Penal 3.-
SEMORILE, RAMÓN: Entre Viamonte y Pte. Perón.-
SMITH, OSCAR: En toda su extensión.-
SOLER, MIGUEL E.: Entre Fracción V y calle Bustamante.-
STRAUSS, JOHANN: En toda su extensión.-
SUBIZA, ROMÁN: En toda su extensión.-
TIERRA DEL FUEGO (y su COLECTORA): En toda su extensión.-
TUCUMÁN: Entre Terrasson y Primavera.-
UGARTE, PAULINA: Entre 9 de Julio y San Martín.-
VALDEZ, DÁMASO: En toda su extensión.-
VIALE, LUIS: Entre Av. Balbín y Sarmiento: y entre Francia y Av. Moreno.-
ZARACONDEGUI, PEDRO: Entre Av. Moreno y San Juan.-

ARTICULO 6º: Tendrán doble sentido de circulación todas las calles interiores de los siguientes barrios de la ciudad de San Nicolás:

Bº 7 DE SETIEMBRE: calles sin nombre.-
Bº AGUA Y ENERGÍA: calles sin nombre.-
Bº AUTOMÓVIL CLUB: calle Chile; calle Caseros; calle Newton; calle Morse; calle Galileo Galilei. -
Bº PARQUE PALMARES: calle René Favalaro; calle Dr. Julio Maiztegui; calle Blas Pascal; calle Alfred Einstein; calle Galileo Galilei; calle J. Salk.-
Bº PARQUE SARMIENTO: las calles Jonás Edward Salk, Galileo Galilei, Albet Einstein, Ferdinand Zeppelin, Blas Pascal, Michael Faraday y Alejandro Volta.-
Bº RIVERLAND: calle El Bosque; calle José de Artigas; calle Luisa de Núñez; calle El Mirador. -
Bº SOMISA: todas las calles internas. -

Bº VIRGEN DE LUJAN: Calle Juncal entre Oscar Smith y Rademil; calle M. Güemes; calle F. E. Gutiérrez; calle Sargento Cabral; calle Segundo Sombra; calle Rademil.-

ARTICULO 7º: Tendrán también DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN:

Todas aquellas calles que no figuren en la presente Ordenanza con una dirección determinada, las calles aún sin pavimentar y los tramos de calles que terminan en un punto sin salida, tendrán doble sentido en ese último tramo. -

Las calles que se pavimenten en el futuro, y que no figuren en la presente Ordenanza asumirán idéntico sentido de circulación que el segmento de la misma pavimentada con anterioridad. -

ARTICULO 8º: Forman parte de la presente los planos que se adjuntan como ANEXO I.-

ARTICULO 9º: Se derogan las ordenanzas 9140, 8819, 7917, 4650, y todas aquellas que se opongan a la presente. -

ARTICULO 10º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10036

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1º: Exímase del pago de las Tasas de Desarrollo Urbano, Contribuyente Nº **80/00411031** y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales **Cuenta Nº 37850/000**, correspondientes al ejercicio 2020, del inmueble ubicado en Circunscripción 11, Sección F, Código 3, Manzana 0028, Parcela 0005A, Unidad Funcional 000, empadronado a nombre de **BERON, MARCIANO.** -

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10037

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales Contribuyente Nº **80/00007612**, correspondientes al ejercicio 2020, del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección A, Manzana 20, Parcela 3, Unidad Funcional 15, empadronado a nombre de **AUGSBURGER DE CASTAÑO, L.O.**-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10038

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1°: Exímase del pago de la Tasa por Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales Contribuyente N° **80/000270003**, correspondientes al ejercicio 2020, del inmueble ubicado en Circunscripción 9, Sección E, Manzana 37, Parcela 4, Unidad Funcional 0, empadronado a nombre de **MAGALDI, JORGE.-**

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10039

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1°: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales Contribuyente N° **80/00019311**, correspondientes al ejercicio 2020, del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección A, Manzana 43, Parcela 10A, Unidad Funcional 0, empadronado a nombre de **MARANI, RAMON OSVALDO. -**

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10040

PROMULGADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2020

ARTICULO 1°: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 10, Sección A, Manzana 7, Parcela 2.- Contribuyente N° **8000325527**, empadronado a nombre de **GORBARAN, ORLANDO ROBERTO** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:
Períodos: 1° y 2° Año 2009; Período 1° Año 2010; Período 12° Año 2015;
Períodos: 11° y 12° Año 2016; Años 2018 y 2019.-

ARTICULO 2°: Exímase del pago de las Tasas de Desarrollo Urbano correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1° de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ARTICULO 1°: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección D, Manzana 315A, Parcela 32.- Contribuyente N° **8000141985**, empadronado a nombre de **ALVAREZ, OSCAR JOSE** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:
Año 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:
Año 2019.-

ARTICULO 2°: Exímase del pago de las Tasas de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1° de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ARTICULO 1°: Condónase la deuda al Sr. **PALACIOS, HUGO MARCELO** Contribuyente N° **2927600** con domicilio en 9 de Julio 61 de nuestra ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene:

Períodos 10°, 11° y 12° Año 2015; Año 2019.-

ARTICULO 2°: Exímase del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, correspondientes al ejercicio 2020 al contribuyente descrito en el artículo 1° de la presente. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

.....